

01/06/2003

ECONOMIST & JURIST



Redacción



El Derecho de Protección de Datos en la Ley 34/2002, de Internet

1. LA REMISIÓN GENERAL DE LA LEY 34/2002 A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La voluntad del legislador es salvaguardar el derecho a la protección de datos de carácter personal en Internet, por lo que la remisión a su normativa alcanza no solo al entramado de relaciones jurídicas que nacen de las comunicaciones electrónicas o de los contratos celebrados por medios electrónicos o de los propios servicios de intermediación en Internet, sino también a las actuaciones o procedimientos de la administración de carácter sancionador o de simple tutela administrativa que la Ley 34/2002 regula.

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico establece en su **artículo primero**, dedicado al objeto de la ley, que *“las disposiciones contenidas en esta ley se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas estatales o autonómicas ...o que tengan como finalidad ... la protección de datos personales”*

Este precepto de la Ley 34/2002 realiza una remisión externa expresa a nuestra legislación sobre Protecció ...